

EL CONCISO.

N. 15
un real.

MIERCOLES 15 DE ABRIL DE 1812

Año V. de la gloriosa lucha del pueblo Español contra la tiranía.

CORTES.

Dia 14. Minuta de decreto presentada por la comision de Constitucion. = Las Cortes generales y extraordinarias considerando no ser conforme á equidad que á los actuales diputados de Cortes les pare perjuicio la calidad de tales, han venido en declarar, que todos los diputados que fuesen individuos de los Consejos, ó de otras corporaciones suprimidas por la Constitucion, que queden sin destino, deben considerarse habilitados para admitir desde ahora los empleos á que se hagan acreedores, y que sean proporcionados á su clase y merecimientos, sin que les obste el decreto de las Cortes de 29 de setiembre de 1810. = Sr. Villagomez: contemplaba intempestiva la minuta de decreto. = Sr. Argüelles: haciendo todo el honor que se merece el desprendimiento del Sr. Villagomez, sostuvo la minuta, teniendola por sumamente equitativa, y apropósito para remover todo embarazo que la Regencia pudiera tener para emplear en los nuevos establecimientos á los diputados que antes tuvieran el equivalente; no tratándose (como efectivamente no se trata) de que mejoren los diputados, sino de que no empeoren; pues otra cosa seria injusta, y hacer á los diputados de peor condieion que á los demas que no lo son. = Sr. Torrero manifestó tambien que los individuos que habian promovido esta idea en la comision no tenían en ello el menor interes, sino la justicia que resaltaba de la misma propuesta. = Sr. Creus: que se explicase claramente que no pudiesen mejorar los diputados sino obtener el equivalente. = Sr. Llarena: se opuso absolutamente al decreto. = Hablaron algunos otros Sres. y se aprobò, subs-

2
tituyendo á la voz *proporcionados*, „equivalentes à los que antes obtenian.“

Se procedió à la lectura del informe de la comision de agricultura y de premios sobre el expediente de repartimiento de tierras. = Art. 1.º Que todos los terrenos valdíos, realengos, de propios y arbitrios, &c. asi en la península como en ultramar, excepto los exidos, se reduzcan à propiedad particular, cuidando que los productos de los pertenecientes à propios, cubran las atenciones municipales, &c. la mitad del producto de los terrenos de valdíos se destinarà al erario público para pago de la deuda nacional, &c. &c.; estos terrenos no podrán vincularse, ni pasar à manos muertas, &c. = Se leyó una memoria de D. Fernando de los Rios, relativa à este interesante asunto. = Quedò pendiente para mañana la discusion. = Sr. Presidente: señaló para despues de ella la de la abolicion del voto de Santiago.

Los editores del *Telégrafo portugues* han recibido de Paris, en el término de 5 minutos, un despacho telegráfico, en que se les da noticia del nuevo establecimiento de una *sociedad militar de los ex-Peninsulares*, formada en la gran capital del gran imperio del gran Corso; y es como sigue:

Lista de los miembros de dicha sociedad.

Massena, *presidente*: Augereau, *vice-presidente*; Ney, Moncey, Lefebre, Jourdan, Junot, Bessieres, MacDonald, Mortier, Regnier, Duhesme, Laborde, Loisson, St. Cyr, Kellerman, Taviel, Marchand, Mouton, y mas de 20 generales de brigada.

Ademas de estos, son reputados como miembros ausentes, y que se esperan de un dia à otro, Marmont, Victor (que ya está de camino) Bonnet, Girard (si antes no es arcabuceado) Brennier, Foy, Reille, Decaen, Thiebault, Armagnac, el gobernador de Pamplona (sea el que quiera, por recomendacion de Mina) Leval, Rey, Courroux y otros 25.

Estatutos de la sociedad.

Art. I. Solo podrán ser nombrados miembros de la *sociedad militar de los Ex peninsulares* los que tengan graduacion de coronel arriba ; pues de otro modo esta *sociedad* , que debe ser *secreta* y particular , se haria demasiado vulgar , y sus miembros ni aun se conocerian de vista. = II. Los candidatos necesitan probar : 1.º que estuvieron en la Península á lo menos un año : 2.º que fueron llamados por Bonaparte y arrinconados : (serán miembros *natos* los que probaren haber recibido de Bonaparte bofetadas , puntapiés , &c.) 3.º que fueron batidos ó interrumpidos en sus expediciones ó planes por las *Partidas* conocidas en nuestras gacetas baxo el nombre de *Insurgentes* : 4.º serán preferidos todos los que probasen haber acompañado á Massena en su expedicion á Portugal , haber estado en la batalla de Talavera , asistido á la albuera , Chiclana , Fuentes de Oñoro , Arroyo Molinos y Ciudad Rodrigo. = III. Todos los miembros estarán obligados á tener correspondencia activa en la Península , de cuyo resultado darán cuenta á la *sociedad* , exponiendo principalmente los reveses que alli experimenten los generales franceses , no solo para consuelo de los *socios* en tener compañeros de desgracias , sino para que el secretario envíe circulares de convite á los que se hallaren en las circunstancias que exige el estatuto. = IV. Todos los meses habrá una sesion pública , á la que serán admitidos todos los militares que hubiesen estado en la guerra de la Península , y se hallen actualmente en desgracia , como tambien todos los parientes de los que hayan muerto á manos de ingleses , portugueses y españoles : mensualmente se harán exéquias por los muertos en la Península , á razon de 300 al mes lo menos , de manera que al cabo del año se hayan hecho por todos : á este efecto se cuidará de formar bien el cálculo , y de ver si tocan á 30 , ó 400 mensualmente. = Paris primero de marzo de 1812.

Berga 21 de febrero. = La division de Sarsfield ha marchado á Tolosa á recoger dinero y provisiones : ya está de vuelta en Alp , donde habiendo conducido re-

4
henes por no haberle satisfecho los gabachos las contribuciones que les impuso, llegan cada dia bueyes, trigo y dinero. ¡Qué contraste para la Francia con semejante proceder! Quando vocifera conquistada la España, ¡los mismos españoles consiguen à la fuerza ocupar el pais del conquistador del mundo, é imponer contribuciones! = La de Eroles se halla circulando el Aragon; y despues que haya recogido 2, ó 30 prisioneros escapados de la guarnicion de Valencia, hará la misma operacion que Sarsfield.

Cadiz 14. = El dia 11 tenia el Sr. Ballesteros su cuartel general en Albondonales: las tropas estaban batiendo el castillo de Zata, y los gabachos de Ronda se hallaban apurados. — Sabemos por buen conducto que España y Suecia van á estrechar su amistad; y aunque esta noble resolucion del pueblo sueco no pueda tener influxo muy inmediato contra el tirano de Europa por su situacion topografica, puede no obstante coadyuvar à que otras potencias se conjuren contra el enemigo comun.

AVISO. La Biblia Complutense ó sea Poliglota, en 6 tomos folio mayor y en pasta, se rifa al primer extracto de la loteria que se sortearà el 8 del mes de mayo, ó en la de junio, si no se han tomado todos los números. Se despachan los billetes en la libreria de Salcedo, plazuela de S. Agustin, á 60 rs. el billete.

Partes telegráficos de la linea.

Dia 14. de abril. = Desde las 12 de ayer basta las de hoy. Continuan los mismos trabajos de ayer; habiendo aumentado los enemigos el de las Casas fuertes del Olivar del Comandante y falda del cerro Autran, y en el parapeto inmediato al molino de Osió. = El Castillo de Puntales y bateria de la Sierpe han hecho fuego à los trabajadores enemigos de la Cabezuela y Fort-Luis. = De Puerto Real à Chiclana ha pasado 1 general enemigo con sus edecanes, de Puerto Real al Trocadero otro id. De Chiclana à Puerto Real 1 coche con 4 ordenanzas de caballeria, y de Sanlucar al Puerto unas 170 acemilas mayores cargadas, con 30 infantes de escolta, y 5 carros de municiones y efectos. = Se han pasado al campamento de Santi Petri 2

5

Soldados enemigos con su armamento. = Cruzan fuera de Puerto 2 bergantines de guerra ingleses.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 14. = Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado: de Villanueva, Salon y Vendrell 4 laudes esp. con aguardiente: de Gibraltar bom. arg. *Mesouda* con loza, vino y xabon: de Algeciras queche esp. *Dolores* con cal: de id. 2 mcos. cost. esp. con provisiones: de Filadelfia fr. ame. *Ariadne* con harina: de Barth b. id. *Augustus* con madera y arboladura: de Gijon y Rivadeo 2 b. esp. con madera, arboladura y provisiones: de Puerto Rico gol. de guerra esp. *General Riquelme* con correspondencia y 14⁰ ps. fs. para particulares: de id. gol. mte. id. *la Venganza* con frutos y 3200, ps. fs.

TEATRO. = Hoy 15. = *El hombre agradecido*, comedia en 3 actos. = Intermedio de musica. = Saynete: *El Labrador y el Usia.* = A las 8.

Redactor general del 14 de abril.

IMPRESOS. = *Diario mercantil del 13* = Convendria que luego que entrasen nuestras tropas en un pueblo, antes ocupado por el enemigo, despojasen à los poseedores de *bienes nacionales*, volviéndoselos à sus legítimos dueños, y exigiendo de aquellos inicuos compradores otro tanto como dieron por ellos en provecho del enemigo. = Contiene ademas una carta interceptada al general Semeié, y un epigrama contra el Censor.

NOTICIAS. = *Lisboa 4 de abril.* = (Concisos anteriores.)

Veracruz 21 de enero = (Concisos anteriores.)

Berga 23 de febrero = Suchet ha señalado de pension 3200 rs. anuales à la viuda del intruso corregidor de Cervera, Perez del Camino, ahorcado en Berga.

Idem 4 de marzo = (Conciso anterior, articulo de Cádiz.)

Idem 8 = El 25 anterior el teniente coronel Gai ata-

cò en Cornudella, una columna francesa de 500 hombres, persiguiendola hasta el Coll de Arforja, y causandole la pérdida de 11 muertos y 52 heridos, con muy poca de su parte.

Vèlves 8 de marzo. L. Wellington ha puesto Badajoz à disposicion del marques de Monsalud y marchado à Ciudad-Rodrigo.

Valencia de Alcántara de 3 abril = El 18 de febrero fue tomada por asalto la ciudad de Soria por 2200 hombres de los batallones Numantinos y la guerrilla de Amor, mandados por el brigadier Duran. Una nueva màquina de guerra, que imita à un barco colocado sobre cuatro ruedas con un madero en la proa, cuya punta es de hierro, y que por medio de varios resortes le conducen à su placer 50 hombres que caben dentro, ha suplido por artilleria, y con él se rajaron las puertas. Se hicieron 600 prisioneros, y el resto hasta 1200 se refugiaron en el castillo, donde ya nuestras tropas tenian una mina, y esperaban su pronta rendicion. Se quemaron algunos edificios donde se hacian fuertes, y se ha sacado mucho trigo que tenia allí almacenado el enemigo, vendiéndose ya à 80 reales la fanega, quando àntes no se encontraba à 200. De Aranda parece que trataban de socorrerlos; pero nuestras tropas los esperaban con ansia. No hemos tenido mas pérdida en esta accion que 8 muertos y 100 heridos.

Real Consulado. = El miércoles 15, à las 12 de su mañana, se han de sacar à pública subasta los efectos que siguen, pertenecientes al gobierno. = 26 palos de madera de cèdro. = 67 dichos de id. dura: à 12 ps. el codo cúbico.

Leña cortada para otras banderillas.

Es una carta que Z. dirige à Ingenuo Tostado: en ella le dice que se alegra de que tome por su cuenta glosar la carta nona del *Filósofo rancio*, porque es preciosa, si las hay y digna de explanacion: aunque teme que, si el comentario ha de corresponder al texto, no le bastaràn dos tomos de à folio; mucho mas, por que en glosando las presentes debe pasar à las que años pasados escribió en Sevilla. Lo que ahora pretende es darle barro à mano para su glosa, desbastando algunos

maderos que le servirán para nuevas banderillas: v. g. acriminando el P. rancio en su carta 9 pág. 14 al autor de la *Inquisición sin máscara*, porque se valió de las doctrinas de Gregoire y de la Enciclopedia, le dice: „Es para esto (bonito galicismo!) para lo que Vd. se vistió aquella mortaja, por donde se obligó á la perfección evangelica; para lo que consintió que lo consagrasen por la impocision de las manos?“ &c. En la página 19 dice: „de buena ó mala gana asistia (fr. Natanael) al coro, quando tenia el cogote rapado“... y siempre ha sido un seglar, sin rezo, sin refectorio, ni votos monásticos.

Lo que si es propio del P. M. es la idea que presenta de la iglesia catolica en los 3 primeros siglos? „No saben Vms, señores sabios, que en el trascurso de estos 3 primeros siglos la iglesia no se compuso más que de *serviles*? Su divino fundador vino á establecerla *formam servi accipiens*, y la estableció naciendo, viviendo y muriendo como el mas miserable de los siervos? „*Servus* en el diccionario de Sto. Tomas es *aquel que todo quanto es, es de su señor = que no es causa de si = que nada tiene en que pueda resistir al imperio de su señor: y libre*, todo lo contrario. Esto que es cierto en el órden natural, se verifica proporcionalmente en el civil.

De la doctrina del P. Rancio se infiere que la vocacion á la fe en aquellos siglos convertia á los hombres libres en *siervos*, y que la religion era una verdadera *servidumbre*, (contra San Pablo); que todo lo que nos han contado de la libertad con que aquellos cristianos resistian á ciertos decretos, debe ser una fabula por lo que da de si el texto del rancio. Porque si eran *siervos*, ¿quien haria creer á un impío que sea cierto el número de martires que hubo, y la fortaleza y la elocuencia con que confundieron á los prefectos y á los mismos emperadores?

No vale oponer que es diferente la libertad religiosa de la civil, y que el P. M. solo habla de la subordinacion á los príncipes, la qual en los cristianos de los 3 primeros siglos trata de *servidumbre*, y *servidumbre* cau-

8
sa la por la religion. ¿ Y como entenderemos á S. Pablo que nos manda sugetarnos á las potestades, *nedum propter iram* (como siervos) *sed etiam propter conscientiam* ? Como al Dr. angelico , que llama *libres* á los subditos de un gobierno real , porque *propio consilio et electione* obedecen al rey ?

Por lo que hace á lo de *formam servi accipiens* , ¿ quien no ve que esto significa que J. C. tomó la apariencia de pecador ? ¿ Que tiene que ver con el carácter de siervo y de servil la espontanea y libre sugesion de J. C. á las potestades , permitiendo ser perseguido hasta la muerte ?

En la página 33 dice el Reverendisimo , numerando las obras que J. C. hizo como siervo : „ Le consultaron sobre si era licito pagarlos (el tributo) ; y su respuesta fue : que tan del Cesar era el tributo , como de Dios lo que es de Dios. “ Y quiere decir esto que J. C. habló allí como *servil* ?

Respecto de la contradiccion de la página 31 , donde impugnando á Natanael que no reconoció en los 3 primeros siglos de la iglesia la facultad de imponer penas *corporis afflictivas* , al mismo tiempo que dá la solucion de que si no las impuso era por ser *servil* , por que no podia : „ ¿ como , dice , se me desentienden Vms. de que ni Cristo exerció , *ni dió á su iglesia* hasta los tiempos de Constantino la potestad de imponer penas *corporis afflictivas*. “ ¿ Con que J. C. no dió á su iglesia tal potestad hasta los tiempos de Constantino ? ¿ Donde consta ? &c.

CALLE ANCHA.

Un navio ingles ha apresado otro frances en las aguas de Corfú despues de un combate en que aseguran perdió este 400 bombres. = Dicese que parte del exercito ingles de Extremadura marcha sobre Andalucia y algunas divisiones á Castilla. = Corre que el traidor Sotelo se balla en Tánger. = Asegúrase que el general Ballesteros se balla á dos leguas de Ronda.

CADIZ:

Imprenta de Don Manuel Ximenez Carreño , calle Ancha.